DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. No. 1.350.12.13- 042 **DE FECHA** 29 Mar 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 1.350-12.13-0002.2022

El Secretario de Turismo del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial La Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en virtud del Decreto 010-24-0023 de 7 de enero de 2020 expedido por el Departamento del Valle del Cauca "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental", y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, a través de su Secretario, esta delegado y facultado para celebrar este tipo de contratos según el Decreto 010-24-0023 de 7 de enero de 2020 expedido por el Departamento del Valle del Cauca "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental"

Que dentro de los planes y programas del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo - se encuentra prevista el **OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PUEBLOS MAGICOS DEL VALLE DEL CAUCA EN MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 1 EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS Y URBANISMO TÁCTICO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE - GRUPO 2 ILUMINACIÓN INTELIGENTE PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE.**

Que la modalidad de selección del presente proceso de contratación es por Licitación Publica, teniendo en cuenta la descripción, naturaleza y cuantía de conformidad con lo señalado por el artículo 30 de la ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo e de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 1 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 1.350-12.13-0918 del 19 de diciembre de 2022, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Licitación Pública No 1.350-12.13-0002.2022, y se estableció el cronograma para el proceso de Selección.

Que, dentro del plazo estipulado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección por Licitación Pública No. 1.350-12.13-0002.2022, por medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, el día trece (13) de marzo de 2023 se recibió las siguientes propuestas, como se relaciona a continuación:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. No. 1.350.12.13- 0142 DE FECHA 29 Mar 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 1.350-12.13-0002.2022

SOBRE 1 - HABILITANTE Y TÉCNICO
14/03/2023 10:00 AM
Abierto

SOBRE 2 - ECONÓMICO
27/03/2023 6:44 PM
Abierto

1 HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. — Admitido | 13/03/2023 11:59 AM
Oferta: PUEBLOS MAGICOS - OBRA HT&T — Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Valor:2.473.624.006 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - GRUPO 1	Sí	Admitido
Lot 2 - GRUPO 2	No	

2 EFFICIENT ENVIRONMENTAL CONSULTING SAS — Admitido | 13/03/2023 1:37 PM
Oferta: OBRA PÚBLICA PUEBLOS MAGICOS DEL VALLE DEL CAUCA - EFFICIENT ENVIRONMENTAL — Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Valor:1.690.014.695 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - GRUPO 1	No	
Lot 2 - GRUPO 2	Sí	Admitido

Que, el día quince (15) marzo de 2023, fue conformado el Equipo Asesor Evaluador para la evaluación de las propuestas en cuanto a los requisitos de capacidad técnica, jurídica y financiera.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección para la evaluación de las propuestas, el día dieciséis (16) del mes de marzo de 2023, el Equipo Asesor Evaluador procedió a publicar el INFORME DE EVALUACIÓN con sus respectivos anexos, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, y se dio traslado a los proponentes hasta el veinticuatro (24) del mes de marzo de 2023. termino en el cual los proponentes podían subsanar y/o presentar observaciones a las que hubiera lugar, conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero (1°) del artículo quinto (5°) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo quinto (5°) de la Ley 1882 de 2018.

Que, el primer informe de evaluación dio como resumen de propuestas habilitadas y/o no habilitadas la las descritas en el siguiente cuadro:

GRUPO	PROPONENTE	ESTADO
LOTE – GRUPO 1	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO
LOTE – GRUPO 2	EFFICIENT ENVIRONMENTAL CONSULTING SAS	HABILITADO

Que, vencida la etapa de evaluación de los requisitos habilitantes y evaluación de los criterios ponderables diferentes a los otorgados en la oferta económica, la entidad procedió a otorgarle puntaje a las propuestas.

GRUPO	PROPONENTE	CRITERIO ECONÓMICO	CRITERIO TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	ADICIONAL DTO 1860 DE 2021	TOTAL PARCIAL
1	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	-	34	10	0	0,25	44,25

2	EFFICIENT ENVIRONMENTAL CONSULTING SAS	-	32	10	0	0,50	42,50

Que, de acuerdo con el pliego de condiciones definitivo, el método para aplicar en el presente proceso de Licitación Pública de Obra fue la MEDIA ARITMETICA.

Que, en audiencia pública y a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, la entidad procedió a dar la apertura al sobre numero dos (2) que hace referencia a la oferta económica, la cual fue validada por el Comité Asesor Evaluador.

Que, en audiencia pública y a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, la Entidad preguntó si alguno de los interesados tenía alguna observación a la oferta económica del proponente habilitado y que fue publicada.

Que, por lo anterior, la Entidad procedió a consolidar el informe final de evaluación mediante la presente Resolución con los criterios ponderables de los proponentes habilitados de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, con el siguiente Resultado:

GRUPO	PROPONENTE	CRITERIO ECONÓMICO	CRITERIO TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	ADICIONAL DTO 1860 DE 2021	TOTAL
1	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	48,50	34	10	0	0,25	92,75
2	EFFICIENT ENVIRONMENTAL CONSULTING SAS	48,50	32	10	0	0,50	91

Que, de acuerdo con la puntualidad consolidada, se resume en el siguiente cuadro el orden de elegibilidad:

GRUPO	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
LOTE – GRUPO 1	HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	92,75	1
LOTE – GRUPO 2	EFFICIENT ENVIRONMENTAL CONSULTING SAS	91	1

Que, por lo anterior, el Comité Asesor Evaluador, recomendó al Secretario de Turismo ADJUDICAR el presente proceso de selección por Licitación Pública No. 1.350-12.13-0002.2022 a los proponentes de la siguiente manera:

GRUPO 1 EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS Y URBANISMO TÁCTICO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE a HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S representada legalmente por HIULDER TASCON TASCON identificado con cedula de ciudadanía No. 94.151.852 teniendo en

cuenta que cumplió con todos los requisitos habilitantes y haber tenido el mayor puntaje en el GRUPO 1 establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo tanto se procede a adjudicar el contrato en el GRUPO 1 al mencionado proponente por cumplir con los llenos de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, así como también en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias.

GRUPO 2 ILUMINACIÓN INTELIGENTE PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE a EFFICIENT ENVIRONMENTAL CONSULTING SAS representada legalmente por MAURICIO RAMIREZ OSORIO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.535.960 teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos habilitantes y haber tenido el mayor puntaje en el GRUPO 2 establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo tanto se procede a adjudicar el contrato en el GRUPO 2 al mencionado proponente por cumplir con los llenos de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, así como también en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, deberán publicarse todos los actos y documentos que se generen en el presente proceso de Licitación Pública y los que se profieran durante la etapa de ejecución y liquidación en el Portal Único de Contratación www.contrato.gov.co (SECOP II).

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRMERO: Adjudicar el proceso de licitación Pública No. 1.350-12.13-0002.2022 GRUPO 1 EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS Y URBANISMO TÁCTICO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE a HT&T PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S representada legalmente por HIULDER TASCON TASCON identificado con cedula de ciudadanía No. 94.151.852 Cuyo objeto es: OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PUEBLOS MAGICOS DEL VALLE DEL CAUCA EN MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 1 EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS Y URBANISMO TÁCTICO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE. Por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEIS PESOS MCTE ($2.473.624.006)

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el proceso de licitación Pública No. 1.350-12.13-0002.2022 GRUPO 2 ILUMINACIÓN

INTELIGENTE PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE a EFFICIENT ENVIRONMENTAL CONSULTING SAS representada legalmente por MAURICIO RAMIREZ OSORIO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.535.960 Cuyo objeto es: OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PUEBLOS MAGICOS DEL VALLE DEL CAUCA EN MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA –GRUPO 2 ILUMINACIÓN INTELIGENTE PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE. Por valor de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.690.014.695)

ARTICULO TERCERO: Los contratos resultantes del proceso de Licitación No. 1.350-12.13-0002.2022, se encuentran respaldados en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CDP	FECHA CDP	VALOR	RUBRO
3500008946	21/02/2023	$4.163.708.309	Ítem 1 Valor: 4.163.708.309 COP Proyecto: PI37-102182/1/1/01/05 - Ejecutar las obras de intervención urbana e inf Apropiación Presupuestal: Fondo: 2-1001 - LIBRE DESTINACION Centro Gestor: 1118 - SECRETARIA DE TURISMO Posición Presupuestaria: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción Área Funcional: 3710202020010000 - Destinos Turisticos Atrac Elemento PEP: PI37-102182/1/1/01/05 - Ejecutar las obras de intervención urbana e infraestructura en los municipios beneficiarios...

ARTÍCULO CUARTO: Los proponentes favorecidos deben suscribir el respectivo contrato conforme al cronograma establecido en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el pliego de condiciones Definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se entiende notificada a los adjudicatarios de acuerdo con lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. No. 1.350.12.13- 0142 **DE FECHA** 29 Mar 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 1.350-12.13-0002.2022

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar el presente acto Administrativo en el Sistema electrónico para la contratación Pública SECOP II a través del portal único de la Contratación, página web www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Santiago de Cali, el 29 del mes de Mar del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FELIPE FRANCO RESTREPO
Secretario de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Proyecto y Reviso: Susana Arango Rodriguez – Abogada especializada